

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), elevando el proyecto de la Actividad: **“Workshop: Transformaciones territoriales en el marco de las matrices cambiantes del capitalismo. Taller interno de discusión”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es presentado por las Profesoras: Alicia Lodeserto y Celia Bazconzuelo, en el marco del Programa de Investigación homónimo (SECyT – UNRC).

Que el mencionado evento tiene como objetivo general, según consta en Proyecto adjunto: generar un espacio académico de intercambio entre los Departamentos de Geografía de la UNC y UNRC, de estudiantes, graduados y docentes, que permita identificar líneas de acción conjunta.

Que la mencionada actividad se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2016 en esta Universidad.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: Reunir a los equipos de investigación del Programa “Transformaciones socio-territoriales en el marco de las matrices cambiantes del capitalismo” (SECyT – UNRC), en un encuentro e actualización profesional; Discutir los aspectos de las investigaciones que requieren orientaciones nuevas de acuerdo con los avances técnicos, metodológicos y programáticos; Discutir metodologías y técnicas de planeamiento de la investigación; y Discutir problemas de investigación básica y aplicada.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de noviembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Académica: **“Workshop: Transformaciones territoriales en el marco de las matrices cambiantes del capitalismo. Taller interno de discusión”**, presentado por las Docentes del Dpto. de Historia, Profesoras: Alicia M. Lodeserto (DNI N° 20570950) y Celia C. Basconzuelo (DNI N° 16991888), a realizarse el día 15 de diciembre de 2016, en esta UNRC.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 624/2016.